

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	H-AKQ S. A. S.
DEMANDADO	XFERA S.A.S.
RADICADO	050013103003-2019-00125-00
ASUNTO	Resuelve Solicitud
Auto Sust.	Nro. 758

En atención a la notificación del inicio del proceso de reorganización en contra de la sociedad ARQ S.A.S., se advierte que antes de proceder a decidir al respecto, deberá aportar el auto en el que se admite el proceso de Reorganización Empresarial por parte de la Superintendencia de Sociedades a favor de la sociedad H-ARQ S.A.S., teniendo en cuenta que el NIT de la sociedad referenciada en dicha comunicación o aviso no concuerda con el NIT de la parte demandante en el presente proceso. Además, se le indica que la sociedad mencionada actuó dentro del proceso en calidad de demandante y el proceso actualmente se encuentra terminado con decisión desfavorable a dicha sociedad.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dab7cda256c273c47d91ddb79bc9799dbffb69c89e84c0513f9215ba2248241

Documento generado en 04/12/2020 06:35:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>